



Ayuntamiento de Orihuela

EXPEDIENTE: 15494/2024

TÍTULO: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE DIQUES EN LAS ESCORRENTÍAS DE LA SIERRA DE SAN MIGUEL DE ORIHUELA.

CONCEJALÍA PROPONENTE: 400 CONCEJALIA DE INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: INFORME - PROPUESTA DE CONTRATO.

INFORME – PROPUESTA DE CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Que el Ayuntamiento de Orihuela está interesado en contratar la “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE DIQUES EN LAS ESCORRENTÍAS DE LA SIERRA DE SAN MIGUEL DE ORIHUELA”, ya que el municipio de Orihuela presenta un relieve muy abrupto y fragmentado, con numerosos barrancos con pronunciadas pendientes predominantemente de suelo rocoso. Esto provoca que durante los periodos de precipitaciones toda el agua de la sierra mas los arrastres de piedras y areniscas acaben en las zonas del casco urbano cercano a la sierra originando deposiciones. Además debido a que últimamente los fenómenos meteorológicos suelen ser mas escasos y de mayor intensidad, toda el agua que discurre por la sierra, con la velocidad alcanzada por las pronunciadas pendientes, finaliza su trayecto en el casco urbano con calles de pendiente más plana, originándose así la laminación del agua por las calles del municipio, ocasionando inundaciones durante el periodo en que tarda en desaguar hasta el rio.

La corrección Hidrológica de los Barrancos de la Sierra de San Miguel, tanto los de la parte Oeste (barrio de San Miguel y Capuchinos), como los de la parte Este (San Antón), mediante la proyección de diques de mampostería hidráulica y de gaviones, tal y como se muestra en los planos.

Estas actuaciones consisten en la construcción de pequeños diques, bien de mampostería hidráulica, bien de gaviones. Estas obras de corrección y de retenida de sedimentos están orientadas a disminuir, anular o, al menos, controlar los procesos de transporte sólido y de erosión en el lecho y sus márgenes, evitando que con los mismos se incorpore un considerable caudal sólido a las aguas circulantes.

El principal objetivo radica en adoptar medidas para evitar que el fenómeno del caudal sólido llegue a formarse y, si ya se ha producido, cómo reducirlo al mínimo por sedimentación y depósito de los materiales incorporados. La ejecución en el cauce de obras transversales al eje del torrente en forma de diques es la solución más simple, económica y efectiva.

Además es necesaria la actuación en los cauces previstos, para adecuarlos y limpiar los sedimentos y destrozos y paliar así los daños ocasionados por la DANA.

ROSA MARÍA GARCÍA ESTEVE (1 de 2)
Ingeniera Técnica de Obras
Estructuras
Fecha: 20/05/2024
HASH: 4164bd6f7245a601fa052154f4c308dc

VICTOR VALVERDE SAEZ (2 de 2)
CONCEJALÍA DE OBRAS
PÚBLICAS
Fecha: 20/05/2024
HASH: f087a0736f81e146a2d6182269a0c03a





Ayuntamiento de Orihuela

Por este motivo, resulta necesario contratar los siguientes servicios:

- Dirección de obras.
- Coordinación de obras de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

El presente contrato no se dividirá en lotes de acuerdo al artículo 99.3 de la LCSP que dice que se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

"Cuando la realización independiente de las diversas prestaciones dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Estas circunstancias deberán justificarse adecuadamente en el expediente."

Por tanto la justificación de la no división en lotes esta motivada en el hecho de que la ejecución de la obra ha de llevarse como una unidad, ya que las distintas unidades de obras que comprenden el proyecto no pueden realizarse de forma independiente ya que dificultaría la correcta ejecución del conjunto de las obras. Por este motivo, la Dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud han de llevarse a cabo de forma única y global, dando soporte técnico adecuado durante la ejecución de los trabajos. Se considera por tanto que licitar de forma única la Dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud supone al ayuntamiento en primer lugar una correcta ejecución de ésta y sobre todo una asistencia técnica que seguro redundará en mejora sustancial del rendimiento y eficiencia económica.

La supervisora municipal responsable del contrato, de conformidad con el art. 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, será Dña. Rosa María García Esteve Ingeniera Municipales de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento.

Los honorarios de los servicios objeto del contrato ascenderán a la cantidad de 10.100,00 € mas 2.121,00 € correspondiente al IVA, lo que supone un importe total de 12.221,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: **005-4521-60901**.

La forma de determinación del precio del contrato es el indicado en el pliego de acuerdo a los precios unitarios y mediciones correspondientes reflejado en el siguiente cuadrante:





Ayuntamiento de Orihuela

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

CONCEPTO	PRECIO
Dirección de obra (5 % sobre P.E.M.)	8.507,53 €
Coordinación de seguridad y salud	1.592,47 €
IVA 21 %.	2.121,00 €
Total con IVA.	12.221,00 €

Dadas las características de las obras a ejecutar, se estima un plazo de ejecución de 3 MESES, a contar desde el inicio de la obra sin perjuicio del cumplimiento del plazo que marca la Ley en cuanto a los informes obligatorios que puedan derivar de este contrato.

Los criterios de baremación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, por lo que se proponen son los siguientes:

CRITERIOS OBJETIVOS: 80 puntos

a) Oferta económica: (48 puntos):

Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta económica más reducida, a la que se otorgarán 48 puntos calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Po = 48 \times \frac{\text{Importe sin IVA (Oferta mas baja no incurso en temeridad)}}{\text{Importe sin IVA (Oferta que se valora)}}$$

Aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas y para la apreciación de las ofertas anormalmente bajas, se estará a lo dispuesto en los arts. 149 de la LCSP, y 85 del Reglamento de la Ley de Contratos.

b) Trabajos relacionados con la calidad: (32 puntos):

b.1.- Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo:

- Experiencia en contratos de Dirección de Ejecución de Obra: hasta 16 puntos.





Ayuntamiento de Orihuela

- Experiencia en contratos de Coordinación de Seguridad y Salud: hasta 16 puntos.

Se valora la experiencia del personal en obras hidráulicas de drenaje, con el fin de garantizar la pericia, eficiencia y eficacia en la ejecución y resolución de contingencias propias del desarrollo de las obras, lo cual repercute directamente en la mejor ejecución del contrato.

Para ello se aportará una relación de los principales trabajos realizados durante los últimos tres años, referidos a la realización de trabajos de Dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud, en obras de similar presupuesto de ejecución material, asignando a cada uno de ellos 4 puntos hasta un máximo de 32 puntos.

La acreditación de estos valores se deberá llevar a cabo mediante la aportación de certificados de buena ejecución, expedidos por Administraciones Públicas o Entidades de ellas dependientes, que confirmen la participación de los trabajadores en la empresa consultora como responsables de la realización de estos trabajos.

1) Criterios SUBJETIVOS evaluables mediante un juicio de valor: 20 puntos

1.a) Memoria técnica: de 0 a 20 puntos

Contendrá una memoria con una extensión máxima de 10 folios a doble página en tamaño DIN A-4 (tipo de letra Arial tamaño 10, o similar) en la que consten los siguientes extremos:

- Descripción de la metodología para llevar a efecto la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en aras de conseguir la mayor calidad de ejecución de la obra con fidelidad estricta a los documentos del proyecto. Se describirá a organización de tareas entre los distintos miembros del equipo y los mecanismos de coordinación entre ellos. Expondrá la operativa de cada miembro del equipo para ordenar a la contrata previamente a su ejecución los procesos a seguir en cada fase en estricta aplicación de las previsiones del proyecto, indicando los hitos o tareas que se consideren más relevantes. Expondrá las verificaciones in situ que el equipo de dirección se comprometa a realizar para el control de la ejecución de la obra aplicadas específicamente a este proyecto y la sistemática para verificar la ejecución de todos los procesos de control de calidad que con temple el proyecto a realizar por empresas externas. Expondrá los pasos a seguir para asegurar la verificación y autorización administrativa de las distintas instalaciones por los organismos competentes. Puntuación (máximo: 5 puntos)
- Exposición de la sistemática para el control de mediciones de la obra ejecutada a incluir en las certificaciones ordinarias y en la liquidación final. (máximo 5 puntos)





Ayuntamiento de Orihuela

- Tras el análisis de los documentos del proyecto: memorias, planos, mediciones, y los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador expondrá los aspectos del mismo que considere necesario completar o detallar con mayor profusión por la dirección facultativa y que se compromete a suministrar a la contrata para que pueda realizar la puesta en obra de manera efectiva de todas las unidades contempladas en el proyecto, pudiendo aportar de forma descriptiva o gráfica los aspectos que considere más relevantes.(máximo 5 puntos)
- Analizará las particularidades de la obra a realizar en lo relativo a Seguridad y Salud y Gestión de Residuos y describirá su metodología para llevar a efecto la tarea de Coordinación de Seguridad para asegurar la eficacia de prevención de seguridad en la obra indicando los hitos o tareas que se consideren más relevantes y las verificaciones in situ que haya de realizar para el control de la ejecución de acuerdo con los sistemas preventivos previstos en el Estudio de Seguridad y Salud, así como los controles a implementar para verificar la correcta Gestión de Residuos de la obra.(máximo 5 puntos)

La puntuación de estos apartados se realizará como se indica a continuación:

Valoración	Apartados de la memoria
Excelente	5 puntos
Muy bueno	4 puntos
Bueno	3 puntos
Conforme	2 puntos
Insuficiente	0 puntos

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN:

- **EXCELENTE:** Se valorará como EXCELENTE cuando el licitador aporte un valor adicional en cada uno de los apartados de la memoria ya sea con documentación aportada o procedimientos de trabajos mas exhaustivos, superando comparativamente de manera amplia lo ofrecido por los demás licitadores.
- **MUY BUENO:** Se valorará como MUY BUENO cuando el licitador aporte un valor importante por encima de la media de los licitadores.
- **BUENO:** Se valorará como BUENO cuando el licitador aporte un valor medio respecto al resto de licitadores.





Ayuntamiento de Orihuela

- **CONFORME:** Se valorará como CONFORME cuando el licitador se limite a cumplir de forma estricta con lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.
- **INSUFICIENTE** .Se valorará como INSUFICIENTE cuando el licitador no cumpla con los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

La última página contendrá un resumen de cada uno de los puntos que se valoran en la documentación técnica.

No se valorará la documentación complementaria

La puntuación global de la oferta será la suma de la obtenida en los criterios anteriores.

Por todo lo anterior,

PROPONGO

Que previo los trámites que se estimen oportunos se realice la contratación propuesta, en caso de que el procedimiento cumpla con los requisitos legalmente exigidos.

En Orihuela,

LA INGENIERA MUNICIPAL
(Documento firmado digitalmente al margen)
Fdo. Rosa M.^a García Esteve

EL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO
(Documento firmado digitalmente al margen)
Fdo. Víctor Valverde Sáez

